

PASOS A SEGUIR

El establecimiento interesado en obtener el Sello Inclusivo, progresivo deberá:



SELLO INCLUSIVO, PROGRESIVO

SECRETARÍA DE
**INCLUSIÓN
SOCIAL**

QUITO
ALCALDÍA

RECONOCIMIENTO A BUENAS
PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN Y
RESPONSABILIDAD SOCIAL



• **Sello Inclusivo progresivo** •

Reconocimiento a sus buenas prácticas
de inclusión social

QUITO
ALCALDÍA

Para mayor información:
inclusion-social@quito.gob.ec

Dr. Mauricio Rodas Espinel
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

Ing. César Mantilla Cisneros, MBA
Secretario de Inclusión Social

f Secretaría de Inclusión Social Quito

@InclusiónQuito

La Secretaría de Inclusión Social se encuentra en:

📍 Jorge Washington E4- 54 y Av. Amazonas
☎ (593-2) 3952300 Ext. 24332 o 24302

SECRETARÍA DE
**INCLUSIÓN
SOCIAL**

QUITO
ALCALDÍA

¿QUÉ ES EL SELLO INCLUSIVO, PROGRESIVO?

El reconocimiento que el Municipio de Quito otorga a través de la Secretaría de Inclusión Social, otorga a entidades y empresas que implementado sistemas de gestión inclusivos como parte de sus políticas de responsabilidad social.

¿CÓMO OBTENER?

El Sello Inclusivo, progresivo cuenta con 27 criterios a considerar.

Se debe cumplir mínimo con 17 (60%) de los criterios.

Se otorga de manera gratuita y tiene vigencia de un año aplicable a su renovación y a evaluación.

VALORES AGREGADOS:

El uso de la marca "Quito, Ciudad Inclusiva" y el branding en toda su publicidad.

La incorporación en la Guía de Precios de Precios Inclusivos.

Las capacitaciones y charlas informativas.

CRITERIOS A CUMPLIR

1 Cumple con la normativa nacional y local para su funcionamiento.

2 Todo trabajador/a. está afiliado al Sistema de Seguridad Social. Cuenta con contrato y además, recibe prestaciones sociales y beneficios de ley.

3 El establecimiento cumple con los términos estipulados en el Código del Trabajo.

4 Entrega facturas autorizadas vigentes y con los lineamientos de funcionamiento.

5 El establecimiento pertenece a la pequeña o mediana empresa.

6 El establecimiento respeta la identidad de género, orientación sexual, nacionalidad, religión, cultura, autoidentificación étnica y posición política de sus colaboradores/as, proveedores, empleados/as, clientes o usuarios/a.

7 El establecimiento respeta el derecho de las personas a sus expresiones afectivas.

8 El establecimiento realiza capacitación periódica a su personal en temas de derechos y/o responsabilidad social.

9 El establecimiento brinda espacios o promueve la difusión de mensajes en derechos e inclusión social.

10 El establecimiento promueve la salud ocupacional dentro de su empleados/as o su espacio.

11 El establecimiento ofrece espacios o herramientas de esparcimiento o socialización para niños, niñas y adolescentes.

12 Existe una equidad entre mujeres y hombres empleados.

13 El establecimiento promueve o vincula laboralmente a población joven.

14 El establecimiento promueve o vincula laboralmente a personas con discapacidad.

15 El establecimiento promueve o vincula laboralmente a personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas.

16 El establecimiento promueve o vincula laboralmente a personas pertenecientes a pueblo afroecuatoriano y/o afrodescendiente.

17 El establecimiento promueve o vincula laboralmente a personas en situación de movilidad humana.

18 El establecimiento promueve o vincula laboralmente a persona LGBTI.

19 Se prioriza la contratación de proveedores locales y asociados a la economía popular y solidaria o pequeños y medianos empresarios.

20 Es parte de proyectos de desarrollo local y/o cuenta con un sistema de indicadores para conocer el impacto del establecimiento en el desarrollo de la comunidad.

21 Cuenta con un sistema para reducir y optimizar el consumo de energía y/o agua.

22 El establecimiento cuenta con espacios verdes o jardinerías en los que se protege y fomenta la biodiversidad.

23 Lleva a cabo una gestión sostenible de los residuos.

24 El establecimiento no mantiene ni comercializa especies de animales y plantas en peligro de extinción, ni atenta contra las libertades del bienestar animal.

25 El establecimiento permite el ingreso de mascotas.

26 El personal está capacitado para brindar asistencias o facilidades a personas con discapacidad o movilidad limitada.

27 Cuenta con accesibilidad para personas con discapacidad, sea esta física, visual, auditiva o intelectual.